BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR UN PUESTO DE DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA S.A.U.

(código de convocatoria: lr360ga202505)

BASE PRIMERA. - FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Se integrará en el Área de Promoción, dependiendo de Gerencia de la sociedad.

Es el encargado/a de organizar el Área de Promoción y Mercados y de definir el trabajo en ella, según objetivos concretos. Estará encargado/a de la elaboración del presupuesto y del control de su ejecución y detección de incidencias, así como de la elaboración y seguimiento de los planes y proyectos de su área, y del estudio de la compatibilidad de estos con el presupuesto, y podrá ser el responsable de las bases de datos del área en la que esté integrado/a.

Será misión de este rol la propuesta de estrategias y soluciones promocionales atractivas y rentables para el territorio.

Sus funciones incluyen todas las tareas relacionadas con su puesto que ayuden a la consecución de los objetivos de la empresa, entre otras:

- Análisis de Mercados:
    - Seguimiento de mercado para identificar y evaluar los segmentos más interesantes y potenciales para el destino turístico y otros sectores propios de la promoción;
    - Analizar tendencias y comportamientos del mercado para proponer estrategias de promoción efectivas y adaptadas.
    - Proponer y desarrollar ideas de acciones promocionales para aumentar la visibilidad y atractividad del destino, sus servicios y productos.
    - Apoyar al departamento de comunicación para diseñar campañas de promoción específicas para cada mercado objetivo, adaptando los mensajes y canales de comunicación según las características del público objetivo.
    - Planificar, coordinar y ejecutar la participación en ferias, eventos promocionales y misiones comerciales.
- Organizar eventos propios para promocionar el destino, incluyendo conferencias, workshops y presentaciones.
- Coordinar todas las acciones promocionales, asegurando una implementación eficiente y coherente de las estrategias de promoción.
- Supervisar a los equipos responsables de la ejecución de las actividades promocionales, garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- Gestión de Presupuestos y Recursos:
    - Administrar y gestionar el presupuesto asignado para acciones de promoción, optimizando el uso de los recursos disponibles.

- Supervisar la correcta asignación y utilización de los recursos financieros y humanos en las actividades promocionales.
- Monitorizar y evaluar el impacto de las acciones promocionales, utilizando indicadores de rendimiento y métricas específicas.
- Realizar informes periódicos sobre los resultados obtenidos, proponiendo ajustes y mejoras en las estrategias de promoción.

- Investigar y aplicar nuevas tendencias y tecnologías en marketing y promoción para mejorar la eficacia de las acciones promocionales.
- Desarrollar e implementar procesos de mejora continua para optimizar las estrategias de promoción y los resultados obtenidos.
- Coordinar y fomentar la formación continua del equipo de promoción, asegurando que se mantengan actualizados con las últimas tendencias y técnicas en marketing turístico.
- Desarrollar el talento interno y promover un ambiente de trabajo colaborativo y orientado a resultados.

Cualquier otra función que guarde relación con su puesto de trabajo y pueda ser necesaria para cumplir los objetivos y tareas de la empresa.

BASE SEGUNDA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a lr360ga202505@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3 de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviará en dos correos máximo sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las **23.59pm del 18 de enero de 2026**.

BASE TERCERA. - TITULACIÓN REQUERIDA:

- Grado Universitario en Turismo, Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas, TEAT, similar o superior.

BASE CUARTA. - DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Para el caso de celebración de ejercicios o pruebas conforme al sistema de llamamiento único o tengan lugar otras actuaciones que requieran la comparecencia de las personas candidatas, las situaciones de embarazo, parto o lactancia, debidamente acreditadas, podrán constituir causa que justifique la modificación de las circunstancias de tiempo o lugar de celebración del acto.

La atención de las solicitudes de modificación llevará aparejadas las medidas organizativas necesarias y adecuadas para garantizar el principio de igualdad de concurrencia de todas las personas candidatas.

FASE 1: EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A).**

- Grado Universitario en Turismo, Marketing, Investigación de marcados, Publicidad y Relaciones Públicas, TEAT, similar o superior.
- Experiencia mínima de 36 meses realizando funciones similares a las descritas en la Base Primera del presente documento. Acreditable mediante CV e informe de vida laboral.
- Nivel C1 de inglés, acreditable mediante título oficial del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o realización de prueba.
- Nivel B2 de un segundo idioma extranjero, acreditable mediante título oficial del MCER o realización de prueba.
- Español nativo o nivel C2, acreditable mediante título oficial del MCER o realización de prueba.

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

La sociedad se reserva la posibilidad de realizar la prueba técnica necesaria para comprobar el nivel descrito por cada persona candidata.

FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 20 puntos):

A) Titulaciones universitarias adicionales:

- Titulaciones adicionales relacionadas con las funciones: protocolo y organización de eventos, marketing y estudios de mercado, turismo, publicidad y relaciones públicas y similares: **3 puntos**

B) Titulación de idiomas: nivel B2 o superior en un idioma extranjero adicional a los dos requeridos acreditable mediante titulación oficial del MCER o prueba: **2 puntos**

C) Formación no reglada adicional (máx. 5 puntos): Todos los cursos o formaciones presentados por los candidatos/as deberán estar acompañados de un certificado oficial que acredite la realización del curso o formación correspondiente. Dichos certificados deben especificar claramente el número de horas cursadas.

- Formación específica adicional en comunicación, nuevas tecnologías, turismo (Duración mín. del curso: 10 horas): **1 puntos.**
- Formación específica adicional en comunicación, nuevas tecnologías, turismo (Duración del curso superior a 30 horas): **1,5 puntos.**

D) Experiencia (máx. 10 puntos):

Experiencia superior a 3 años en puestos de trabajo habiendo realizado al menos el 66% de las funciones descritas en la Base Primera en los últimos 10 años. Acreditación mediante CV, declaración responsable e Informe de vida laboral actualizado:

- Superior a 3 años e inferior o igual a 4 años: **2,5 puntos**
- Superior a 4 años e inferior o igual a 6 años: **5 puntos**
- Superior a 6 años e inferior o igual a 8 años: **7,5 puntos**

- Superior a 8 años, siempre y cuando la experiencia se haya adquirido en, al menos, dos empleadores diferentes: **10 puntos**

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

FASE 3: PRUEBA PSICOMÉTRICA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO:

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Las pruebas se realizarán a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 1.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- La prueba de conocimientos técnicos:
    - Consistirá en contestar, por escrito, en el plazo establecido a unas preguntas redactadas por el órgano de selección.
    - Será necesario aprobar el 60% de las preguntas para resultar APTA/O.
- Se emitirá un informe completo sobre cada uno/a de los/as candidatos/as propuestos/as para la Fase 4.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista a realizar en LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.
- En el caso de que alguna persona no resultara APTA, se realizarán las pruebas a las siguientes personas con mejor puntuación de forma que pasen a la siguiente Fase 4, las 4 mejores puntuaciones que hayan sido consideradas aptas.

FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL Y TÉCNICA (Máx. 20 puntos):

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal se realizará a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 3.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar las siguientes competencias genéricas del puesto.
    - Toma de decisiones
    - Iniciativa y proactividad
    - Habilidades de Comunicación
    - Liderazgo

- Organización y planificación
- Establecimiento de Relaciones
- Orientación a resultados
- Apertura al cambio
- Creatividad
- Interés por las nuevas tecnologías.

La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:

- Ausencia de competencia: 0 puntos
- Claras áreas de mejora: 0,5 puntos
- En fase de desarrollo de la competencia: 1 punto
- Nivel competencial avanzado: 1,5 puntos
- Nivel competencial excelente: 2 puntos

- De la entrevista competencial se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
- Se establecen como umbral mínimo 14 puntos.
- En el caso de que alguna de las personas candidatas, no alcance el umbral mínimo exigido en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
- En caso de ser necesario el proceso de convocatoria pública para cubrir estas plazas, se tendrá en cuenta el número de personas aptas para el proceso de contratación. En el caso de que el número de personas aptas una vez finalizada esta fase sea inferior a 2 personas, el Tribunal de Selección acudirá a la siguiente o siguientes personas candidatas hasta completar el número mínimo de 2 candidaturas aptas.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	20	N/A	20	40